



IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Derechos humanos en la educación a distancia: Oportunidades en el modelo de la educación superior abierta y a distancia (ESAD)

Marcela Martínez Ibarra

maribamarce@hotmail.com

ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, ESAD

Palabras clave

Derechos humanos, educación a distancia, nuevas tecnologías.

Resumen

Reflexionar sobre la enseñanza, interiorización y práctica de los derechos humanos es relevante en el contexto actual, donde las nuevas tecnologías configuran escenarios cambiantes y llenos de incertidumbre. Uno de esos escenarios se da con la aparición y auge de la Educación a Distancia (EaD), por lo que en esta ponencia se analizará el tema de los derechos humanos a partir de su inclusión en los fundamentos del modelo pedagógico de la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD).

Objetivo

El objetivo de esta breve ponencia es exponer las características principales del modelo de la *Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD)*, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), y la forma en que sus contenidos se relacionan con la enseñanza, asimilación y práctica de los derechos humanos.

Introducción

Discutir sobre las relaciones sociales que se gestan entre la educación superior y las nuevas tecnologías es relevante porque potencian la inserción universitaria en modalidades educativas que todavía eran marginales a finales del siglo pasado y que en la actualidad son opciones estratégicas para el desarrollo





IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

democrático del país. A partir de esto surgen dos preguntas centrales: ¿qué acciones lleva a cabo la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) para la observancia de los derechos humanos? y ¿cómo ha contribuido a la formación en derechos humanos? Para responderlas, el trabajo se divide en dos partes: primero se plantean las oportunidades de la Educación a Distancia (EaD) en general, al definirla como parte del escenario configurado por el avance e incorporación de las nuevas tecnologías en la vida diaria; después se evidencia el vínculo entre la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) y los derechos humanos, a través de la planeación estratégica y académica de su modelo.

Después de revisar los orígenes, objetivos y contenidos del modelo Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD), se concluye que incorporan los derechos humanos en cada una de sus etapas, no sólo como un elemento más, sino como uno de los pilares que sustenta e impulsa a su oferta académica.

Inclusión y universalidad como punto de encuentro

Aunque es posible rastrear los antecedentes de la educación a distancia desde las décadas de los años sesenta y setenta, la incorporación de las nuevas tecnologías en la vida diaria de las personas fue lo que permitió el auge de este sistema de enseñanza, cuyo concepto ha sufrido constantes cambios, paralelos al avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Debido a todas sus transformaciones, resulta complicado utilizar sólo una definición de Educación a Distancia (EaD); por lo tanto, cualquier intento que se haga por explicarla estará matizado de situaciones y circunstancias regionales y locales (Roquet, 2006).

Sin embargo, la mayoría de los autores retoman las mismas características para tratar de explicar lo que se entiende por Educación a Distancia (EaD). Casi todos los trabajos sobre el tema mencionan, entre otras, la existencia de aulas mediadas por la computadora, separación en tiempo y espacio en las comunicaciones y disponibilidad de servicios en línea (Eaton, 2001).

El desarrollo de programas de estudio a distancia es reflejo del surgimiento de un nuevo concepto de educación y de escuela, que tiene como contexto la constante revolución en que vivimos. Todas las transformaciones en conjunto, sean demográficas, políticas, culturales o tecnológicas, ejercen una gran influencia en la vida cotidiana, especialmente en la familia y en la escuela, lo que condiciona y en-





IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

marca los valores, las actitudes y las percepciones en las relaciones interpersonales (Panchón e Iglesias, 2007, pp. 147-166).

Así entendida, la escuela puede ser impulsora y generadora de cambios sociales —en cuanto a la asimilación de los derechos humanos, por ejemplo: — perpetuar las prácticas que crean y propician situaciones de desigualdad. Bajo esta premisa, en la Educación a Distancia (EaD) se amplía el concepto de educación —al disociarlo del centro educativo— e incorpora en sus modelos otros agentes, como identidad, familia y comunidad.

Todo cambio genera un alto nivel de incertidumbre, por lo que en el caso de los modelos educativos y sus intensas modificaciones los alumnos pueden enfrentarse con dificultades para adaptarse. Por eso es importante que se realicen ajustes radicales en los papeles de profesor, alumno y compañero, así como en la forma en que se construyen las normas y los conocimientos desde la escuela. Dos tareas centrales al respecto son:

- Adaptar el estilo de enseñanza-aprendizaje y el modelo de la interacción educativa a la diversidad de los alumnos, superando los obstáculos que de lo contrario conducen a la discriminación y garantizando que todos logren un nivel suficiente de éxito y reconocimiento sin renunciar a su propia identidad.
- Superar la tendencia a buscar certezas absolutas, es decir, relativizar el significado que damos a la realidad para ser más tolerantes hacia ella (Díaz, 2002, pp. 55-78).

La ventaja de cambiar el modelo educativo es que con las adaptaciones necesarias se desarrollan más las cualidades del alumno y se satisfacen necesidades de primer orden, entre ellas, las espirituales. Es aquí donde aparece la relación con los derechos humanos, ya que, al igual que los objetivos fundamentales de la EaD, los derechos humanos se basan en la creciente exigencia de la humanidad de que la dignidad y el valor inherentes a cada ser humano sean respetados y protegidos. (Pérez, 2005, pp. 19-39).

Desde el 10 de diciembre de 1948, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la *Declaración universal de los derechos humanos*, la educación ha formado parte de sus preceptos. Un ejemplo de esto se encuentra en el *artículo 26.2*, donde se establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (De Juan, 2009, pp. 225-254).





A diferencia del sistema tradicional de enseñanza, caracterizado por la monotonía de los programas, la falta de flexibilidad en la evaluación, la jerarquización de la vida escolar y el control del profesor (Díaz, 2002, pp. 55-78), en la Educación a Distancia se lucha contra la exclusión para lograr una nueva distribución del poder, colocándolo en manos del alumno.

Entonces, con relación a los derechos humanos, el punto de convergencia es la idea de inclusión, pues también en la Educación a Distancia (EaD) se plantea como base la igualdad; es decir, tanto los derechos humanos como los modelos de educación a distancia pretenden alcanzar un nivel óptimo para el desarrollo del individuo en todos los ámbitos, pero siempre bajo la premisa de un acceso universal.

Derechos humanos en el modelo Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD)

Atender los retos en materia de cobertura educativa, contribuir a alcanzar un futuro deseable para el país en materia de igualdad de oportunidades y brindar una educación de calidad accesible para todos son algunos de los objetivos que impulsaron la creación de la Escuela Superior Abierta y a Distancia (ESAD). El compromiso social de este modelo educativo se evidencia, además, en las carreras que ofrece. Los planes de estudio de sus seis licenciaturas, seis ingenierías y trece carreras de Técnico Superior Universitario (TSU), al ser flexibles y pertinentes en el contexto actual de México, se adaptan a las necesidades formativas de una sociedad tan pluralizada como la mexicana, sin descuidar la demanda de los mercados laborales.

Según lo anterior, se comprueba que la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) cumple una importante función social al adaptarse, desde la planeación de sus objetivos y el desarrollo de sus programas de estudio, a las necesidades actuales del alumno y del futuro empleado. Gracias a las características del modelo, el estudiante se forma intelectualmente sin descuidar la parte humana, ya que se dirige a un alumnado heterogéneo.

Además, tal como lo establece la educación a distancia, para que una institución demuestre un genuino interés social ha de proporcionar un modelo de convivencia y de participación que pueda ofrecer repuestas sin discriminar a nadie, sea cual sea su situación personal y social (Panchón e Iglesias, 2007, pp. 147-166).





IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

El modelo educativo de la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) se construye a partir de tres elementos: flexibilidad, personalización e interacción. El primero de ellos se refiere a la libertad que tiene el alumno para gestionar su propio tiempo, el segundo al esfuerzo por retomar los conocimientos y habilidades previas de cada uno de los estudiantes y el tercero a la cooperación entre docentes y alumnos, basada en la comunicación multidireccional y constructiva. (s/a, 2010, pp. 25). Sin embargo, el fundamento que cohesiona y da sentido al modelo Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) es la generación de autoconciencia en el estudiante, lo cual está pensado para formar una nueva ciudadanía, difundir valores a favor de una sociedad más solidaria e incluyente de los diversos grupos y contribuir en la asimilación y práctica de los derechos humanos.

Para integrar los derechos humanos y los valores cívico-sociales en el proceso de enseñanza-aprendizaje es necesario ampliar las oportunidades que tienen las personas para involucrarse y participar en mayor medida en sus comunidades, de modo que puedan valorar esta dimensión práctica de la inmersión en la realidad como una parte integral de la vida. (Pérez, 2005, pp. 19-39). Por lo tanto, el modelo de la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) es de los más aptos para la reproducción, enseñanza, asimilación y práctica de los derechos humanos que existen no sólo en México, sino en toda América Latina.

Metodología

El objeto de estudio de esta ponencia es el modelo educativo de la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD). A partir de su análisis, se establece una comparación entre sus objetivos y fundamentos y aquellos que dieron vida a la *Declaración universal de los derechos humanos*. De entrada podría parecer que no tienen puntos en común; sin embargo, el elemento que los une es el ideal de inclusión y de universalidad que caracteriza tanto a los derechos humanos como a la EAD.

Por tratarse de un estudio comparativo, no se utiliza una teoría en específico, pero se rescatan los planteamientos básicos de la EAD y de los derechos humanos. A fin de organizar mejor los contenidos y evidenciar la relación entre el modelo Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) y los derechos humanos, la ponencia se divide en dos partes: la primera se refiere a las características principales de la Educación a Distancia, así como a los motivos que impulsaron su desarrollo a nivel internacional; la segunda tiene que ver con los contenidos del modelo ESAD y la forma en que incluye la enseñanza y práctica de los derechos humanos.





Conclusiones

En casi todos los proyectos de creación de universidades abiertas y a distancia existió una voluntad política antes que una propiamente educativa, incluso en el caso de la ESAD. No obstante, el modelo de la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) contiene, desde su nacimiento, el mismo fundamento que los derechos humanos; sus propios motivos políticos son reflejo de un interés por conseguir mejores condiciones sociales en términos de igualdad, participación social y no discriminación. Por tal razón, se concluye que el modelo Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) alberga un enorme potencial, no sólo en cuanto al tema de los derechos humanos, sino en relación al avance democrático y a la lucha contra los diversos tipos de exclusión.

Referencias

- s/a (2010), "Inducción al modelo educativo, comunicativo y tecnológico", en *Programa de educación superior abierta y a distancia*, Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), p. 25.
- De Juan López, Sabino (2009), "Derechos humanos, ética y educación", en *Educación y futuro*, número 20, pp. 225-254.
- Díaz Aguado, Ma. José. (2002), "Por una cultura de la convivencia democrática", en *Revista Interuniversitaria de formación del profesorado*, núm. 44, pp. 55-78.
- Eaton, Judith S. (2001), *Distance Learning: Academic and political challenges for higher education accreditation*, Washington, D.C. Council for Higher Education Accreditation.
- Panchón e Iglesias, Carmen (2007), "Modelos educativos alternativos que conllevan el reconocimiento y el respeto por el otro", en *Revista de Educación*, número 342, enero-abril, pp. 147-166.
- Pérez Serrano, Gloria (2005), "Derechos humanos y educación social", en *Revista de Educación*, número 336, pp. 19-39.
- Roquet García, Guillermo. (2006), "Antecedentes históricos de la Educación a Distancia". *Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)*.

